



Tribunal Superior Bogotá
Sala Laboral

EXPD. No. 014 2021 00195 01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

ACLARACIÓN DE VOTO DE LA DOCTORA LILLY YOLANDA VEGA BLANCO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LUIS ENRIQUE MORA MOLANO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Con el respeto que me merecen los demás integrantes de la Sala, me permito aclarar mi voto, por cuanto considero que, aunque el juzgador de conocimiento ordenó la devolución de los gastos de administración y cualquier otro descuento que se le haya efectuado al actor, se debió especificar en la sentencia que correspondía a los **aportes al fondo de garantía mínima y, los seguros previsionales**, debidamente indexados.

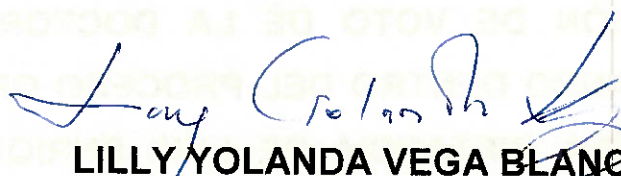
Lo anterior, en procura de la no afectación de la sostenibilidad financiera del RPM.

En los anteriores términos aclaro mi voto.



Tribunal Superior Bogotá
Sala Laboral

EXPD. No. 014 2021 00195 01
Ord. Luis Enrique Mora Molano Vs. Colpensiones y otro


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO
Magistrada

SECRETARÍA SALA LABORAL

24 APR -4 AM 3:55

000006